



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 201
(10 DE AGOSTO DE 2021)

“Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital”

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y el Decreto No.1045 de 1978 y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el Decreto No.1045 de 1978, artículo 16: **“DEL DISFRUTE DE LAS VACACIONES INTERRUMPIDAS.** *Cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin. La interrupción, así como la reanudación de las vacaciones, deberán decretarse mediante resolución motivada expedida por el jefe de la entidad o por el funcionario en quien se haya delegado tal facultad”.*

Que, revisadas las hojas de vida de los funcionarios relacionados a continuación, se evidenció que le fueron interrumpidas las vacaciones mediante Acto Administrativo.

Que mediante comunicación enviada al correo electrónico de la División de Recursos Humanos el 10 de agosto de 2021, el señor **EDUARD ARNULFO PINILLA RIVERA**, identificado con cédula de ciudadanía N. 79.513.808, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de siete (7) días hábiles de vacaciones, a partir del 11 de agosto del presente año.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedida por la División de Recursos Humanos, el señor **EDUARD ARNULFO PINILLA RIVERA**, tiene pendiente de disfrute trece (13) días hábiles del periodo 2018-2019.

Que mediante solicitud enviada al correo electrónico de la División de Recursos Humanos el 30 de julio de 2021, la señora **SANDRA MILENA VELASQUEZ ESPINOSA**, identificada con cédula de ciudadanía N. 52.270.434, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de siete (7) días hábiles de vacaciones, a partir del 9 de septiembre del presente año.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedida por la División de Recursos Humanos, la señora **SANDRA MILENA VELASQUEZ ESPINOSA**, tiene pendiente de disfrute once (11) días hábiles del periodo 2019-2020.

Que en mérito de lo expuesto; éste despacho.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 201
(10 DE AGOSTO DE 2021)

"Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

RESUELVE

ARTICULO 1º: Conceder al señor **EDUARD ARNULFO PINILLA RIVERA**, identificado con cédula de ciudadanía N. 79.513.808, el disfrute de siete (7) días hábiles del periodo 2018-2019, a partir del 11 al 20 de agosto de 2021, inclusive, quedando pendiente de disfrute seis (6) días hábiles del periodo 2018-2019, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º: Conceder a la señora **SANDRA MILENA VELASQUEZ ESPINOSA**, identificada con cédula de ciudadanía N. 52.270.434, el disfrute de siete (7) días hábiles del periodo 2019-2020, a partir del 9 al 17 de septiembre de 2021, inclusive, quedando pendiente de disfrute cuatro (4) días hábiles del periodo 2019-2020, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 3º: Al terminar el disfrute de las vacaciones, los funcionarios deberán informar por escrito a la División de Recursos Humanos con visto bueno del jefe inmediato, a más tardar el día siguiente de su reintegro a las labores habituales.

ARTICULO 4º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 10 días del mes de agosto de 2021

ALVARO ESPINEL ORTEGA
Vicerrector Administrativo y Financiero

DSAQ-61818-21

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria DRH		10-8-2021
REVISÓ	Carmen Smith Delgado Niño	Profesional Universitario DRH		10-8-2021
REVISÓ	Diana Soraya Ahumada	Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera		
APROBO	Jorge Enrique Vergara V.	Jefe División Recursos Humanos		